



MINISTERIO DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y
CONTROL

SOROLLA2

GUÍA PARA EL ENVÍO DEL LIBRO DE REGISTRO DE FACTURAS RECIBIDAS AL SISTEMA SII (SUMINISTRO INMEDIATO DE INFORMACIÓN DEL IVA)

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBTENCIÓN DEL LIBRO DE REGISTRO DE FACTURAS RECIBIDAS EN FORMATO COMPATIBLE CON EL SII	4
3	IMPORTAR EL FICHERO EN EL SISTEMA SII DE LA AEAT	6
4	CONSULTAR LAS FACTURAS CARGADAS EN EL SISTEMA SII DE LA AEAT	8

1 Introducción

La Agencia Tributaria ha implantado un nuevo sistema de gestión del IVA basado en el Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA. Los contribuyentes obligados al SII (y aquellos que voluntariamente decidan utilizarlo) deberán enviar el detalle de los registros de facturación en un plazo de cuatro días a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

Con las recientes modificaciones introducidas en el Reglamento del IVA se instaura este nuevo sistema de gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido basado en la llevanza de los Libros Registro del Impuesto a través de la Sede electrónica de la AEAT mediante el suministro cuasi inmediato de los registros de facturación.

Desde la IGAE, se ha adaptado el sistema SOROLLA2 para permitir obtener los Libros de Registro de Facturas Recibidas, de tal forma que los sujetos afectados puedan realizar su envío al sistema SII de la AEAT.

El SII consiste, básicamente, en el suministro electrónico de los registros de facturación, integrantes de los Libros Registro del IVA. Para ello, deben remitirse a la AEAT los detalles sobre la facturación por vía electrónica (mediante servicios web basados en el intercambio de mensajes XML, o en su caso, mediante la utilización de un formulario web), con cuya información se irán configurando, prácticamente en tiempo real, los distintos Libros Registro. Pero no se trata de remitir las facturas concretas de los contribuyentes.

El colectivo que va a ser incluido obligatoriamente en el “SII” está integrado por todos aquellos sujetos pasivos cuya obligación de autoliquidar el Impuesto sobre el Valor Añadido sea mensual:

- Grandes Empresas (facturación superior a 6 millones de €)
- Grupos de IVA
- Inscritos en el REDEME (Registro de Devolución Mensual del IVA)

La entrada en vigor de este sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) es el 1 de julio de 2017.

2 Obtención del libro de registro de facturas recibidas en formato compatible con el SII

Para poder obtener el fichero con la relación de facturas el gestor accederá a través de la sección “Descargas” -> “Suministro Inmediato de Información del IVA”. A continuación, se mostrará un buscador donde podrá seleccionar las facturas que desee obtener en función de los parámetros que haya cumplimentado.

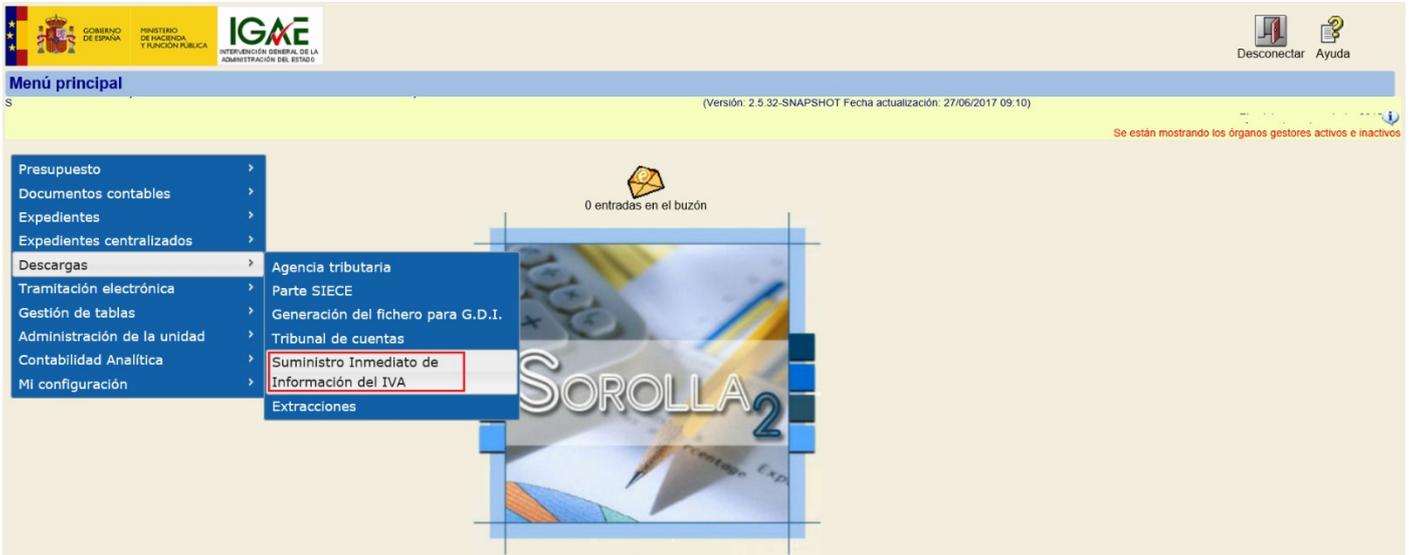


Ilustración 1: Acceso al Suministro Inmediato de Información del IVA

El gestor puede buscar aquellos justificantes que necesite exportar para, posteriormente, incorporarlos en la plataforma de la AEAT. Como se puede observar en la siguiente figura, en primer lugar se deben cumplimentar los campos por los que se quiere filtrar las facturas, teniendo en cuenta que la fecha desde la que se inicia el cómputo del plazo de los 4/8 días de remisión al SII es la “Fecha de Aprobación”. Una vez cumplimentados los campos, el gestor pulsará el botón “Buscar” situado en la parte superior derecha.

Ilustración 2: Búsqueda de Justificantes

Tras realizar la búsqueda, SOROLLA2 mostrará una tabla con la lista de facturas susceptibles de incorporarse en el fichero XML que necesita el SII.

A continuación se describen los pasos a seguir para generar el fichero XML que se incorporará al sistema SII:

Paso 1: Seleccionar el tipo de comunicación, de entre los siguientes:

- Alta de facturas/registro
- Modificación de facturas/registro (errores registrales)
- Modificación Factura Régimen Viajeros

Paso 2: Incorporar el NIF y Nombre o Razón del titular del libro de registro:

- NIF con formato de 9 caracteres
- En caso de no rellenar estos datos, se incluirá por defecto el NIF/CIF y Razón social del órgano gestor.

Paso 3: Seleccionar las facturas que se quieren enviar al SII

Paso 4: Adecuar los datos de cada factura, en caso de ser necesario:

- Se podrá seleccionar el valor correspondiente para cada factura usando los combos que se habilitan.

Paso 5: Generar el fichero con la relación de facturas y los datos mínimos obligatorios para el SII

Ilustración 3: Exportar facturas en fichero XML

Una vez pulsado el botón para Generar el fichero, el gestor deberá guardarlo en su equipo para, posteriormente, incorporarlo al sistema SII.

3 Importar el fichero en el sistema SII de la AEAT

Una vez obtenido el fichero XML que cumpla con el formato establecido por la AEAT, el gestor deberá acceder a su plataforma a través de la sede electrónica -> todos los trámites -> Impuestos y tasas -> IVA -> IVA. Libros de registro de IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G417.shtml>

O bien, directamente a través del siguiente enlace, identificándose con certificado digital:

https://www1.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/explotacion/ws/ClienteWSAEAT2.html

En la sección “Cliente web service” podrá importar el fichero generado en SOROLLA2. Por su parte, en la sección “Consulta” se podrá ver la lista de facturas cargadas, así como, modificar o anular las que estime oportuno.

The screenshot shows the website header with the Spanish Government logo, the Agencia Tributaria logo, and the Sede Electrónica logo. The main navigation bar includes links for Castellano, Català, Galego, Valencià, and English, along with the official calendar and time: 14/06/2017 09:41:02.

The breadcrumb trail reads: Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Inicio > Todos los trámites > Impuestos y tasas > IVA > IVA. Llevanza de libros registro de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT.

The main heading is: Procedimiento IVA. Llevanza de libros registro de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT.

The content area is divided into several sections:

- Trámites**
 - Presentación**
 - Cliente de web service
 - Formularios de alta
 - Consulta (incluye modificaciones y bajas a través del formulario)
 - Si desea enviar una autorización de simplificación en materia de facturación o de sistemas de registro
 - Aportar autorización
- Información y Ayuda**
 - Información general
 - Normativa, guías y manuales
 - Ayuda técnica
- Ficha**

On the right side, there is a box titled "Tipos de acceso" with the following options:

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN
- Con número de referencia
- Sin identificación

The footer contains links for Accesibilidad, Aviso de seguridad, and Aviso legal, as well as the official calendar and map. A search bar and language selection (Castellano, Català, Galego) are also present.

A continuación se describen los pasos que se deben seguir para realizar correctamente la importación del libro de registro de facturas recibidas:

Paso 1: Modificar el campo “URL Endpoint”, introduciendo los cambios marcados en amarillo. Esto nos permitirá enviar el Libro de Registro de Facturas Recibidas, en lugar del correspondiente para Facturas Enviadas.

/wpl/SSII-FACT/ws/fr/SiiFactFRVISOAP

Paso 2: Cargar el fichero generado en SOROLLA2 desde el equipo del gestor.

Paso 3: Pulsar el botón “Enviar” para remitir las facturas al SII

Paso 4: Analizar la respuesta devuelta por SII. En caso de posibles errores, éstos serán mostrados en la parte derecha de la pantalla, en la zona “Respuesta del servidor”.

Castellano | Català | Galego | Valencíà | English
 Calendario, fecha y hora oficial 26/06/2017 12:51:10

Invocación a Web Services de la AEAT

C:\Users\sgcc0353\Downloads\SII (1).xml Examinar... Limpiar Salida Enviar Descargar respuesta

* URL Endpoint (sin dominio) */wpl/SSII-FACT/ws/fr/SiiFactFRVISOAP*

Petición

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<soapenv:Envelope
  xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
  xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <soapenv:Body>
    <SuministroLRFacturasRecibidas
      xmlns="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep/apl
      <ns1:Cabecera
        xmlns:ns1="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet
        <ns1:IDVersionSii>1.0</ns1:IDVersionSii>
        <ns1:Titular>
          <ns1:NombreRazon>
          <ns1:NIF>
        </ns1:Titular>
        <ns1:TipoComunicacion>A0</ns1:TipoComunicacion>
      </ns1:Cabecera>
      <RegistroLRFacturasRecibidas>
        <ns2:PeriodoImpositivo
          xmlns:ns2="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/inte
          <ns2:Ejercicio>2016</ns2:Ejercicio>
          <ns2:Periodo>01</ns2:Periodo>
        </ns2:PeriodoImpositivo>
        <IDFactura>
          <ns3:IDEmisorFactura
            xmlns:ns3="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/
            <ns3:NIF>
          </ns3:IDEmisorFactura>
          <ns4:NumSerieFacturaEmisor
            xmlns:ns4="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/
            </ns4:NumSerieFacturaEmisor>
          <ns5:FechaExpedicionFacturaEmisor
            xmlns:ns5="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/
            </ns5:FechaExpedicionFacturaEmisor>
          </IDFactura>
        <FacturaRecibida>
          <ns6:TipoFactura
            xmlns:ns6="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/
            </ns6:TipoFactura>
          </ns6:TipoFactura>
        </IDFactura>
      </ns1:RegistroLRFacturasRecibidas>
    </SuministroLRFacturasRecibidas>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

Respuesta del servidor.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<env:Envelope
  xmlns:env="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <env:Header/>
  <env:Body Id="Body">
    <siiR:RespuestaLRFacturasRecibidas
      xmlns:siiR="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/de
      xmlns:sii="https://www2.agenciatributaria.gob.es/static_files/common/internet/dep
      <siiR:CSV>
      <siiR:DatosPresentacion>
        <sii:NIFPresentador>
        <sii:TimestampPresentacion>27-06-2017 14:17:43</sii:TimestampPresentacion>
      </siiR:DatosPresentacion>
      <siiR:Cabecera>
        <sii:IDVersionSii>1.0</sii:IDVersionSii>
        <sii:Titular>
          <sii:NombreRazon>
          <sii:NIF>
        </sii:Titular>
        <sii:TipoComunicacion>A0</sii:TipoComunicacion>
      </siiR:Cabecera>
      <siiR:EstadoEnvio>Correcto</siiR:EstadoEnvio>
      <siiR:RespuestaLinea>
        <siiR:IDFactura>
          <sii:IDEmisorFactura>
            <sii:NIF>
          </sii:IDEmisorFactura>
          <sii:NumSerieFacturaEmisor>022460002815FAC</sii:NumSerieFacturaEmisor>
          <sii:FechaExpedicionFacturaEmisor>04-01-2016</sii:FechaExpedicionFacturaEmi
          </siiR:IDFactura>
          <siiR:EstadoRegistro>Correcto</siiR:EstadoRegistro>
        </siiR:RespuestaLinea>
      </siiR:RespuestaLinea>
    </siiR:RespuestaLRFacturasRecibidas>
  </env:Body>
</env:Envelope>
```

Ilustración 4: Envío de información al sistema SII

4 Consultar las facturas cargadas en el sistema SII de la AEAT

Si se ha realizado algún envío de facturas al sistema SII, el gestor podrá consultar el estado de las facturas subidas. De nuevo, el acceso se realiza desde la sede electrónica en “todos los trámites -> Impuestos y tasas -> IVA -> IVA. Libros de registro de IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT”

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G417.shtml>

En la sección “Consulta” se podrá ver, modificar o anular las facturas enviadas.

The screenshot shows the website header with the Spanish Government logo, the Agencia Tributaria logo, and the Sede Electrónica logo. The navigation path is: Sede Electrónica - Agencia Tributaria: Inicio > Todos los trámites > Impuestos y tasas > IVA > IVA. Llevanza de libros registro de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT.

The main content area is titled "Procedimiento IVA. Llevanza de libros registro de IVA a través de la sede electrónica de la AEAT." and contains a menu with the following items:

- Trámites**
 - Presentación**
 - Ciente de web service
 - Formularios de alta
 - Consulta (incluye modificaciones y bajas a través del formulario)
 - Si desea enviar una autorización de simplificación en materia de facturación o de sistemas de registro
 - Aportar autorización
- Información y Ayuda**
 - Información general
 - Normativa, guías y manuales
 - Ayuda técnica
- Ficha**

On the right side, there is a "Tipos de acceso" section with the following options:

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN
- Con número de referencia
- Sin identificación

The footer contains links for "Accesibilidad", "Aviso de seguridad", "Aviso legal", "Calendario, fecha y hora oficial", "Mapa web", "Ayuda", a search bar, and language options: "Castellano", "Català", "Galego".

Alternativamente, se puede acceder directamente a la consulta de facturas enviadas a través del siguiente enlace, identificándose con certificado digital:

<https://www1.agenciatributaria.gob.es/wpl/SSII-FACT/SvFRecibidasQuery>



Consulta Datos Presentación Facturas Recibidas

* NIF Titular: * Ejercicio: * Periodo:

Tipo de Identificación NIF Otro

NIF Emisor:

Nº Serie + Nº Factura: Fecha Expedición:

Fecha Presentación Desde: Fecha Presentación Hasta: Factura Modificada: Estado Cuadre:

Nº Serie + Nº Factura	Fecha Expedición	NIF Emisor	Código País Emisor	Tipo de Identificación Emisor	Identificador Emisor	NIF Titular	NIF Presentador	Ejercicio	Periodo	Estado	Fecha Presentación	Fecha Última Modificación	Factura Modificada	Estado Cuadre
115000422766	14-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
115000417300	14-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
FE15371075615009	14-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
FE15371074086517	14-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
FE15371075008976	14-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
FE15321171662673	14-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
617	11-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
7318	30-12-2015							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
006572	11-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
75	08-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
15104	07-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
15093	07-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
FE15371077240314	11-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
FE15321189288397	11-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable
FE15321189288341	11-01-2016							2016	01	Correcta	26-06-2017 10:01:29	26-06-2017 10:01:29	No	No contrastable

Ilustración 5: Consulta de facturas enviadas